

Proceso: *SUCESION*
Causante: *JORGE ENRIQUE GRANADOS LADINO*
Radicado: *500013110002-2022-00460-00*



SECRETARIA. Villavicencio, 23 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

- 1. Para los fines legales pertinentes, se tiene por surtida en legal forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso sucesorio de los bienes relictos del causante JORGE ENRIQUE GRANADOS LADINO.*
- 2. Continúese con el trámite de citación al proceso a la señora YIERLI SNID PEÑA CHITIVA, teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 7 de la admisión de la demanda, en los términos y para los fines indicados en el numeral 4 de dicha providencia.*
- 3. Se les requiere a los interesados en este asunto, para que den cumplimiento a los requerimientos a que se refiere la comunicación 1.22.272.555.242 del 27 de enero del 2023 y que obra en el AD No. 10 de este expediente, con el objeto de que esa entidad expida el respectivo paz y salvo.*

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d682a1f19db2ffdb0d94299965ffeb80ec992c6974b42339bd7ffa4b2d5c3b**

Documento generado en 06/02/2023 09:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>